

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 04 de Junio del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de junio del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 513-2013-R.- CALLAO, 04 DE JUNIO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio Nº 433-FCS-D/2012 (Expediente Nº 01002744) recibido el 16 de mayo del 2013, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio para el Taller "PLANEAMIENTO HOSPITALARIO PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO Y LA RESPUESTA FRENTE A DESASTRES", organizado por el Hospital Nacional San José, del 15 al 17 de mayo del 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, por Resolución Nº 555-2011-R del 06 de junio del 2011, modificada por Resolución Nº 1060-2011-R del 31 de octubre del 2011, se aprobó la Directiva Nº 001-2011-R, "Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao"; que en su numeral 6.1 De los requisitos para solicitar Auspicio Académico, establece que los organizadores, para solicitar el auspicio académico correspondiente, debe cumplir con los requisitos de: - Establecer el número de créditos correspondiente al evento. El mínimo de créditos para solicitar el auspicio es de 1,0 crédito, que corresponde al desarrollo de dieciséis (16) horas académicas, tanto a nivel de pre y posgrado; - Establecer con precisión la duración del evento; - Definir la Programación de las actividades; y, Definir la relación de expositores participantes y de los temas a exponer;

Que, mediante Oficio Nº 725-2013-GRC/DE-DEF-CIVIL-HSJ recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 13 de mayo del 2013, la Directora Ejecutiva del Hospital Nacional San José, solicita auspicio académico para el precitado evento, adjuntando el plan de capacitación y la programación correspondiente, el mismo que tiene como objetivo proporcionar a los participantes involucrados conocimientos administrativos que le permitan responder ante un evento adverso; objetivo concordante con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO**, con **Registro de Auspicio Nº 009-2013-AUSP-UNAC**, al Taller "**PLANEAMIENTO HOSPITALARIO PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO Y LA RESPUESTA FRENTE A DESASTRES**", organizado por la Oficina de Gestión de Riesgos en Desastres del Hospital Nacional San José, del 15 al 17 de mayo del 2013, con una duración de veintiún (21) horas académicas, equivalentes a 1.0 crédito académico.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Hospital Nacional San José; a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Hospital Nacional San José, Rector, Vicerrectores, Facultades, OIRPP, ICEPU.